

20220059701

Exhorto

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, febrero veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Se recibe exhorto, procedente de Juzgado de Primera Instancia No.5 de Denia Alicante España, en el cual solicitan emplazamiento personal, del demandado FABIO ANDRES CASTILLO TORRES, dentro del proceso de Familia Modificación de Medidas Contenciosa 597/2022 MJ, siendo demandante la señora YUEGNI ALEJANDRA MORENO GALLEGO.

El señor FABIO ANDRES CASTILLO TORRES, puede ser ubicado en el Conjunto Cerrado Alejandría calle 50 No.40-80 bloque 1 apto 404 Armenia.

*En consecuencia, este Despacho dispone **auxiliar** el respectivo exhorto, ordenando NOTIFICAR al señor FABIO ANDRES CASTILLO TORRES, como demandado, dentro del proceso de Familia Modificación de Medidas Contenciosa 597/2022 MJ, siendo demandante la señora YUEGNI ALEJANDRA MORENO GALLEGO. Se le hará saber que cuenta con el término de VEINTE (20) días hábiles contados a partir del día siguiente en que, sea emplazado y/o notificado para comparecer al proceso en que es requerido. Se le hará entrega del exhorto que contiene la demanda y todos los anexos que fueron recibidos desde el Juzgado de origen.*

Se ordena, por medio del centro de servicios en coordinación con la secretaría del Juzgado, se levante el acta en donde conste la notificación del demandado, para lo cual, se deberá desplazar un encargado de ciudadanía a la residencia del demandado.

Hecho lo anterior, se ordena devolución del exhorto.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **939ffb71e8e5b634af6d643ea7532d74a2c4abd761f6233f72d0b15c69dd1ba5**

Documento generado en 28/02/2023 07:58:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>